**GRILLA MODELO DE EVALUACIÓN DE OFERTA PARA EL SERVICIO DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FLOTAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIO** | **PUNTAJE** |
| 1. **Antecedentes:** | **20** |
| 1. Comerciales | (15) |
| 1. Contractuales | (5) |
| 1. **Propuesta Técnica/Plan de Servicio** | **30** |
| 1. **Solvencia Económica** | **10** |
| 1. **Acreditación ODS s/ Ley 9193** | **10** |
| 1. **Oferta económica** | **30** |
| **TOTAL** | **100** |

**1- ANTECEDENTES:**

Este rubro tiene previsto un puntaje máximo de 20 puntos y se calificará en función de los antecedentes comerciales (15 puntos) y contractuales (5 puntos) de los oferentes:

**a. Comerciales:** Teniendo presente que para la presente licitación pública de Acuerdo Marco es condición de admisibilidad técnica, acreditar como mínimo haber prestado un servicio similar al objeto de la contratación, en los últimos dos años, administrando la flota de un cliente que posea como mínimo 200 unidades vehiculares, se otorgará el máximo de 15 puntos a las/los oferentes que acrediten haber prestado servicios similares al licitado, administrando flotas cuya sumatoria arroje como resultado el mayor número de unidades gestionadas en los últimos dos años, ya sea que se trate de clientes del sector público o privado. El orden de mérito para las demás ofertas, se determinará conforme la regla de proporcionalidad.

**b. Contractuales:** Se otorgará el máximo puntaje previsto (5 puntos) a los oferentes con inscripción vigente y renovada en el Registro Único de Proveedores de la Administración Provincial, que no posean antecedentes de incumplimientos contractuales con el organismo contratante (mala experiencia documentada en el organismo) o que no registren sanciones aplicadas por incumplimientos contractuales y/o que no registren penalidades económicas impagas por tales causas, durante los últimos dos años previos a la convocatoria. Los oferentes que, durante este mismo período, no hubieren tenido inscripción vigente y renovada en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Mendoza o que registren antecedentes negativos (incumplimientos contractuales o sanciones y penalidades) serán calificados sin puntaje. Durante un período definido de tiempo previo a la convocatoria; como mínimo durante el último año anterior a dicho acto.

**2 - PROPUESTA TÉCNICA / PLAN DE SERVICIO:**

La propuesta técnica que formulen los oferentes será calificada con un puntaje máximo de 30 puntos, de acuerdo a los siguientes indicadores:

**a.** **Calificación de la plataforma web (software) propuesta para la gestión del servicio** **(10 puntos máximo):**

1. La plataforma tiene un diseño amigable y práctico: se calificará con 0,50 puntos la propuesta que cumpla con dichas características y sin puntos a la que no lo cumpla.

2. La plataforma permite registrar la información de los vehículos relacionados con la marca, modelo, año, kilometraje, número de motor, número chasis, titular de la flota, etc.: se calificará con 1 punto la propuesta que cumpla con dichas características y sin puntos a la que no lo cumpla.

3. La plataforma permite reportar historial de todas y cada una de las operaciones de mantenimientos preventivos y/o correctivos realizadas en cada unidad, especificando por vehículo los trabajos ejecutados (tipo de mantenimiento), por ejemplo: fecha de solicitud del trabajo, fecha y hora de ingreso al taller, datos del vehículo, kilometraje de la unidad al ingreso, taller interviniente, servicio solicitado y trabajo realizado, costos, etc.: se calificará con 1 punto la propuesta que cumpla con dichas características y sin puntos a la que no lo cumpla.

4. La plataforma permite integrar la gestión de mantenimiento de la flota con soluciones de administración de gasto de combustible y de Geoposicionamiento: se calificará con 0,50 puntos la propuesta que cumpla con dichas características y sin puntos a la que no lo cumpla.

5. La plataforma permite clasificar a los comercios y talleres de la Red, por rubros o especialidades de servicios (por ej. tren delantero y frenos, sistema de electricidad, mecánica general): se calificará con 1 punto la propuesta que cumpla con dichas características y sin puntos a la que no lo cumpla.

6. La plataforma permite gestionar la solicitud de presupuestos de reparaciones de manera automatizada (sin intervención humana) y según clasificación de especialidades mecánicas, invitando a todos los comercios y talleres de la Red que presten servicios en dicho rubro: se calificará con 1 punto la propuesta que cumpla con dichas características y sin puntos a la que no lo cumpla.

7. La plataforma permite la intervención de los usuarios designados o autorizados por el organismo contratante en la carga de la solicitud y en la aprobación de presupuestos y de servicios: se calificará con 1 punto la propuesta que cumpla con dichas características y sin puntos a la que no lo cumpla.

8. La plataforma permite que los precios cotizados en los presupuestos presentados por los talleres y comercios de la Red, sean secretos hasta el día y hora señalados para su presentación: se calificará con 3 puntos la propuesta que cumpla con dichas características y sin puntos a la que no lo cumpla.

9. La plataforma permite solicitar recotización de presupuestos presentados: se calificará con 0,50 puntos la propuesta que cumpla con dichas características y sin puntos a la que no lo cumpla.

10. La plataforma permite parametrizar la adquisición de ciertos repuestos y/o la prestación de determinados servicios, seleccionando a determinados y puntuales proveedores que indiquen los organismos contratantes a través del Órgano Rector: se calificará con 0,50 puntos la propuesta que cumpla con dichas características y sin puntos a la que no lo cumpla.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **a. Calificación de la plataforma web (software) propuesta para la gestión del servicio (10 puntos máximo)** | | | | | | | | | | | | |
| Oferentes | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | Total puntaje obtenido por SOFTWARE |
| Oferente N° 1 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Oferente N° 2 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Oferente N° … |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**b. Integración de la red comercios y talleres (10 puntos máximo)**

1. Ofrece alianzas comerciales estratégicas con proveedores fabricantes y/o distribuidores mayoristas de repuestos de marcas reconocidas: se calificará con 5 puntos a la propuesta que ofrezca la mayor cantidad de alianzas comerciales (empresa fabricante o distribuidores mayoristas). Las demás propuestas serán calificadas según la regla de la proporcionalidad.

2. Propone garantía por fallas o defectos del servicio durante un plazo determinado desde que se entregó el repuesto y/o desde que se cumplió con el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo. Se calificará con 5 puntos a la oferta que proponga el mayor plazo de garantía. Las demás propuestas serán calificadas según la regla de la proporcionalidad.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **b. Integración de la red comercios y talleres (10 puntos máximo)** | | | |
| Oferentes | Alianzas comerciales (5 puntos) | Garantía por fallas (5 puntos) | Total Integración Red de talleres |
| Oferente N° 1 |  |  |  |
| Oferente N° 2 |  |  |  |
| Oferente N° … |  |  |  |

**c. Integración del equipo de trabajo (10 puntos máximo)**

1. Ofrece un equipo de trabajo integrado por personal jerárquico y/u operativo radicado en el Gran Mendoza: se calificará con 5 puntos la propuesta que ofrezca la mayor cantidad de personal afectado al cumplimiento del contrato, radicado en el Gran Mendoza. Las demás serán calificadas sin puntaje.

2. Ofrece un equipo de trabajo con experiencia acreditada en el servicio durante seis meses como mínimo: se calificará con 2 puntos la propuesta que ofrezca personal afectado al cumplimiento del contrato, que cumpla la antigüedad y experiencia requerida. Entre las que cumplan el mínimo requerido, se calificará con el máximo puntaje a las que acrediten la mayor antigüedad de todo el personal que forma parte del equipo de trabajo. Las demás que cumplan con el mínimo serán calificadas conforme el criterio de proporcionalidad o sin puntaje en caso de no alcanzar el mínimo.

3. La propuesta incluye la disponibilidad exclusiva de personal con asistencia full time –horario administrativo de 8 a 13 hs- en la sede de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes y demás dependencias de los organismos contratantes, en especial del Ministerio de Seguridad: Se calificará con 3 puntos la propuesta que ofrezca como mínimo un recurso humano para cumplir servicio en la sede de la Administración Provincial. Las demás que no propongan el servicio no serán calificadas.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **c. Integración del equipo de trabajo (10 puntos máximo)** | | | | |
| Oferentes | 1. Ofrece un equipo de trabajo jerárquico y/u operativo (5 puntos) | 2. Ofrece un equipo de trabajo con experiencia  (2 puntos) | 3. Personal con asistencia full time (3 puntos) | Total Integración equipo de trabajo |
| Oferente N° 1 |  |  |  |  |
| Oferente N° 2 |  |  |  |  |
| Oferente N° … |  |  |  |  |

**3 – SOLVENCIA ECONÓMICA:**

Se calificará, con un máximo de 10 puntos, la solvencia económica, patrimonial y financiera de los oferentes, de acuerdo a los ratios de evaluación que se indican a continuación, los cuales serán ponderados conforme la información y documentación contable respaldatoria (balance del último ejercicio aprobado del oferente obrante en el Registro Único de Proveedores). Entre los oferentes que superen los indicadores mínimos, quienes registren los máximos ratios de capital de trabajo, liquidez corriente y solvencia, serán calificadas con el mayor puntaje previsto. En el caso del ratio de endeudamiento, se asignará el mayor puntaje al oferente que obtenga el menor valor como resultado del ratio. El orden de mérito para las demás ofertas se determinará conforme la regla de proporcionalidad.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ratio** |  |  |  |  | **Fórmula p/ Indicador** | **Puntaje**  **Máximo** |
| **Capital de Trabajo** | Activo Corriente  (AC) | Pasivo Corriente  (PC) |  |  | AC-PC | **3** |
| **Liquidez corriente** | Activo Corriente  (AC) | Pasivo Corriente  (PC) |  |  | AC/PC | **3** |
| **Solvencia** | Activo Corriente  (AC) | Activo no Corriente  (ANC) | Pasivo Corriente  (PC) | Pasivo no Corriente  (PNC) | (AC+ANC) / (PC+PNC) | **2** |
| **Endeudamiento** | Pasivo Corriente  (PC) | Pasivo no Corriente  (PNC) | Patrimonio Neto (PN) |  | (PC+PNC)  /(PN) | **2** |
| **TOTAL** | | | | | | **10** |

**4 - ACREDITACIÓN DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (S/LEY 9193)**

Para el presente Acuerdo Marco, se considera relevante la evaluación del desempeño empresario de los oferentes, a la luz de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Pacto Global de las Naciones Unidas (ver <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>).

En este orden, dentro del máximo previsto (10 puntos), se calificará a los oferentes con el puntaje que les asigne la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes al tiempo de su inscripción o renovación de inscripción o actualización de información en el Registro Único de Proveedores, con anterioridad a la fecha de la publicación del aviso de convocatoria de ofertas. La Comisión de Evaluación verificará el puntaje en cada caso, a través de la información que difunda públicamente en su web institucional la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes (<https://www.mendoza.gov.ar/compras/compras-publicas-sustentables/>). A este efecto, se informan los siguientes ponderadores de calificación del desempeño empresario sustentable, adoptados por la Guía Elemental del Programa de Compras Sustentables de la Administración Provincial (ver: <https://www.mendoza.gov.ar/compras/compras-publicas-sustentables/>):

1) Las autodeclaraciones de una o más políticas de sostenibilidad empresaria, relacionadas con uno, algunos o todos los ODS, y que no estén seguidas de acciones de implementación de tales políticas con evidencias de resultados medibles serán calificadas con un (1) punto cuando las mismas NO respondan a un plan sistemático o estratégico. En caso de que las autodeclaraciones SÍ respondan a una o más políticas de sostenibilidad y un plan estratégico, el desempeño podrá calificarse con hasta dos (2) puntos teniendo en consideración elementos tales como la visión, los valores, los compromisos y las reglas de la organización y los objetivos y metas claves descriptas en un plan de trabajo básico.

2) La implementación de políticas de sostenibilidad empresaria según evidencias verificables que permitan comprobar acciones que respondan a uno o varios criterios de sostenibilidad (ODS). Como regla general, en este nivel, el desempeño será calificado asignando entre dos (2) y seis/siete (6/7) puntos, conforme los aspectos cuantitativos de los resultados concretos de la gestión empresaria comprobada –el número de criterios de sustentabilidad gestionados- y de acuerdo a la calidad del desempeño demostrado –midiendo la evolución que exhiba la implementación en relación a las metas propuestas en la planificación de base-.

3) Los impactos positivos demostrados por los oferentes en la esfera ambiental, social y económica, que correspondan a uno o más ODS, serán calificados con el puntaje superior de la escala (entre siete y diez puntos). A este efecto se considerarán especialmente los reportes de sostenibilidad medidos y/o certificados.

**5 - OFERTA ECONÓMICA**

Para este rubro se asignará el mayor puntaje (30 puntos) a la oferta que, siendo formal y técnicamente admisible, resulte ser la de menor precio. Las demás serán puntuadas conforme la regla de proporcionalidad.

Por regla, las ofertas que no superen los 20 puntos serán desestimadas por inconvenientes. La Administración licitante, en virtud de razones fundadas, podrá valorar como conveniente a una oferta determinada, en caso de que la misma no alcanzare el mínimo establecido

**IMPORTANTE: Se recuerda que esta Grilla Modelo -como toda Grilla Modelo- puede ser modificada por el Organismo Contratante, debiendo en tal caso preservarse la razonabilidad de los indicadores y su coherencia con las particularidades del servicio a contratar (por ejemplo, puede preverse mayor rigurosidad o flexibilidad en los indicadores de capacidad económico financiera, en los antecedentes, o bien incluirse otros indicadores como podría ser la evaluación de un Programa de Calidad del Servicio).**